

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-01090

NOTIFICADO POR ESTADO No.087 DEL 26 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- DESE cumplimiento por la parte actora a lo ordenado en auto del 5 de noviembre del año 2020, esto es, notificar a la parte demandada de los autos admisorio y el tipo de proceso, de conformidad con los Arts. 291 y 292 del C.G.P., a más que no se allega con el memorial de hoy, aporte el cotejo de la demanda y los anexos enviados con la notificación.

2.- ESTESE a lo antes dispuesto respecto de sus peticiones de los días 10 de febrero y 20 de abril del año en curso, la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9df496259eba16146784c992282fbc63cb05f21ccb34fd1fa89df578565b2e

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Documento generado en 25/05/2021 04:26:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**